Pereira, abril siete (07) de dos mil veinticinco (2025)

Doctor
DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES
Gerente del INFIDER
Ciudad.

Referencia: Solicitud de adición presupuestal y prórroga al Contrato No. 08 de 2025 con código SECOP II No. CO1.PCCNT.7270188

Cordial saludo,

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta solicito autorizar el trámite de adición del valor y prórroga del contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

SITUACIÓN FÁCTICA:

Que el día veinte (20) de enero del año dos mil veinticinco (2025) se suscribió como resultado del proceso de contratación directa el Contrato No 08 de 2025 bajo el consecutivo del SECOP II No. CO1.PCCNTR.7270188, suscrito entre **ALIRIO SÁNCHEZ PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.444.787 y el **INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA – INFIDER**, cuyo objeto consiste en la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO COORDINADOR DE SISTEMAS DEL INFIDER."*, por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($ 12.958.137) M/CTE**, con un plazo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Que es prioritario y de gran trascendencia para el INFIDER continuar con la ejecución del objeto contractual en mención, ya que permite planificar y coordinar las actividades en temas referentes a Tecnologías de la Información, de acuerdo con las necesidades organizativas y de implementación de sistemas informáticos y tecnológicos que presente el infider, monitorea y realiza seguimiento continuo a la infraestructura tecnológica identificando potenciales fallas, actualiza la hoja de vida de los equipos, realiza el mantenimiento correctivo por requerimiento a los equipos de cómputo, a su vez, brinda el acompañamiento en la formulación y elaboración de los estudios previos relacionados con el área informática, emitiendo los conceptos técnicos, así como también realizar el acompañamiento técnico, en todas las reuniones que es convocado en las instalaciones en lo relacionado con cualquier medio periférico, realiza la configuración de escritorio remoto para el funcionamiento de usuarios con el software financiero IAS SOLUTION, realiza la administración y configuración de la red, software ofimático y hardware cuando es requerido, adicionalmente realiza de manera periódica los mantenimientos preventivos de la plataforma tecnológica y la base de datos Oracle para su debido funcionamiento con las máquinas virtuales, permitiendo a la entidad cumplir con los objetivos.

Así las cosas y para dar solución a la citada necesidad, el INFIDER requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención por un (01) mes y quince (15) días más, contados a partir del veinte (20) de abril de dos mil veinticinco (2025) hasta el tres (03) de junio del mismo año, e igualmente adicionar la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($6'479.068) M/CTE** al contrato existente para cubrir el amparo en dicho periodo, sin que éste supere el cincuenta por ciento (50%) del valor total inicialmente pactado, quedando como valor total del contrato en la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($19'437.205) M/CTE.**

Que el contratista, identificado como obra en el expediente contractual, conoce de primera mano la solicitud de adición presupuestal y prórroga aquí referido, y está de acuerdo con ello.

LA VIABILIDAD TÉCNICA.

El supervisor considera técnicamente viable la adición y prórroga, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que la cuantía por la cual se solicita la presente **adición** no excede el 50% del valor inicial del contrato expresado este en SMMLV, dando cumplimiento al inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, además se está realizando dentro del término de ejecución de este.

Agradeciendo su amable y atenta colaboración.

FABIAN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero
INFIDER
Supervisor